

ACUERDO NÚMERO CD 082

(11 DE SEPTIEMBRE DE 2009)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2009 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo número CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que en la sesión del 11 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo solicitó a la Administración presentar a consideración y aprobación del Consejo las propuestas de inversión correspondientes a los recursos de la sobretasa ambiental de la zona urbana de Cali.



Que en las sesiones del 19 de junio, 10 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 20 de agosto y 24 de agosto de 2009, se realizó el proceso de presentación de propuestas preparadas por la Administración de la Corporación para la inversión de los recursos de la sobretasa ambiental de la zona urbana de Cali.

Que con el propósito de iniciar un proceso participativo de educación ambiental en torno a las situaciones ambientales críticas identificadas en las agendas ambientales de siete comunas de la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali, se hace necesario adicionar recursos al Proyecto número **1606** "Generación de un proceso de sensibilización para el rescate de la cultura ambiental ciudadana en el área urbana del municipio de Santiago de Cali"

Que ante la situación de continuos racionamientos en el abastecimiento de agua para la zona urbana de Cali ocurridos en los últimos dos años, se hace necesario realizar acciones de sensibilización que conlleven a un cambio de actitud en los usuarios frente al manejo de dicho recurso y por lo tanto se requiere adicionar recursos al Proyecto número **1698** "Campaña de choque sobre el uso eficiente y racional del agua en la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali".

Que el Proyecto número **0695** "Inversiones zona urbana de Cali" del Programa 7: Inversiones en la zona urbana de Cali del PAT 2007-2009, cuenta con saldos disponibles sin ejecutar de la vigencia 2008, los cuales pueden ser adicionados a los proyectos números 1606 y 1698.

Que por consiguiente se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición, en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la Vigencia fiscal de 2009.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009, según el detalle consignado en el mismo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

**PLAN DE ACCION TRIENAL
2007-2009**

CONCEPTO	VIGENCIA 2009
PROGRAMAS DE INVERSION	
PROGRAMA 7	INVERSIONES EN LA ZONA URBANA DE CALI
	<u>1.400.000.000.00</u>
PROYECTO 7.000.1606	Generación de un proceso de sensibilización para el rescate de la cultura ambiental ciudadana en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali
	<u>700.000.000.00</u>
PROYECTO 7.000.1698	Campaña de choque sobre el uso eficiente y racional del agua en la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali
	<u>700.000.000.00</u>
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 PROGRAMAS DE INVERSION	<u>1.400.000.000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación de la Corporación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Septiembre de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

